CIRCULARCSJANTC20-64

Fecha: 17 de septiembre de 2020

Para: TITULARES JUZGADOS CIVILES, FAMILIA Y PROMISCUOS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

Asunto: "SOLICITUD INFORMACION FRENTE A DESPACHOS COMISORIOS

ADELANTADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES MEDELLIN Y

ANTIOQUIA"

Atendiendo la petición realizada por el señor Luis Carlos Acosta Martínez, en calidad de representante legal de la **Cámara Nacional Inmobiliaria C.N.I.N** identificada con el NIT **No. 901092802-2**, la cual consiste en que "Según la ley 2030 de 2020, por medio del cual modifica el artículo 38 de la ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la ley 1801 de 2016, solicita se le informe:

PRIMERA: ¿Cuántos procesos de restitución de inmuebles se tenían en los despachos comisorios, en los municipios de Antioquia, sin ejecutar al entrar en vigencia la ley 2030 de 2020?

SEGUNDA: Como consecuencia de la primera petición, ¿dichos juzgados van a terminar esas comisiones sin ejecutar?

TERCERA: Si fuere negativa la respuesta en la segunda petición, ¿le trasladarán la competencia a los municipios respectivos?

Conforme a lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia respetuosamente solicita a los Funcionarios Judiciales que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, se sirvan diligenciar la información requerida por el petente, la cual debe ser enviada a través del link que se relaciona a continuación: https://n9.cl/wayqo

Cordialmente.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID

Presidenta

MEOC/AMJO RADICADO EXTCSJANT20-5754

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149 Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

icontec

